



Dirección General de Patrimonio Natural
y Acción Climática

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCION CLIMATICA, DE INCORPORACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA A PEFC ESPAÑA, ASOCIACION PARA LA CERTIFICACION ESPAÑOLA FORESTAL PEFC ESPAÑA.

PEFC España, Asociación Española para la sostenibilidad Forestal, es una entidad no gubernamental sin ánimo de lucro, que tiene por finalidad promover y divulgar la gestión forestal sostenible a través de la certificación forestal y de la cadena de custodia de productos forestales, herramientas multifuncionales para contribuir a la protección ambiental, de la biodiversidad, y a la mitigación y adaptación al cambio climático como impulsora de la economía social, la bioeconomía circular y el desarrollo sostenible.

En estos términos se define a la Asociación PEFC España en sus Estatutos y a sus órganos de gobierno, ha sido invitada a participar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al objeto de promover desde el sector público una mejor comprensión y posicionamiento estratégico de los bosques, los montes mediterráneos y sus productos en las agendas políticas medioambientales, ante los consumidores y ante la sociedad en general. Su aportación en este sentido, como la del resto de las administraciones públicas que ya participan en la Asociación, se entiende decisiva para los procesos de dinamización del sector a través de la planificación forestal y la certificación de la gestión forestal sostenible y de las cadenas de custodia, y así se ha hecho saber al promover la iniciativa de integración de la Administración Regional en PEFC España.

Desde su constitución, la entidad ha trabajado en el reconocimiento y desarrollo del Sistema Español de Certificación Forestal como sistema PEFC, cuya actual versión fuera aprobada en abril de 2014, con los requisitos de aplicación en España para la certificación de las masas forestales y la trazabilidad de los productos que las mismas se obtienen en las industrias relacionadas.

Objetivos y beneficios de la Certificación Forestal PEFC:

- Fomentar la cooperación entre la Administración y los propietarios Forestales
- Puesta en Valor de los montes de la Región de Murcia.
- Valorización de los productos forestales de la Región de Murcia.
- Generación de empleo en las áreas rurales deprimidas.
- Fomento del desarrollo rural de las áreas forestales deprimidas.
- Cumplimiento de la normativa europea en legalidad del comercio de la madera.





Dirección General de Patrimonio Natural
y Acción Climática

- Fomento de la economía circular mediante la valorización de los residuos forestales, permitiendo cerrar el círculo de los recursos.
- Reducir la superficie forestal de la Región en estado de abandono.
- Conseguir la pervivencia de las masas a largo plazo.
- Respaldo por un organismo independiente de las políticas forestales llevadas a cabo por la comunidad autónoma.

Procede pues considerar el mandato contenido en la Ley de Montes a las Administraciones Públicas, referido a promover una gestión forestal sostenible integrando los aspectos ambientales con las actividades económicas, sociales y culturales, en aras a una conservación del medio natural compatible con la generación de empleo, el aumento de la calidad de vida y las expectativas de desarrollo del medio rural. A tal mandato, obedece a su vez el que desde la misma norma se obligue a impulsar técnica y económicamente la ordenación de todos los montes con la aprobación de su planificación, a lo que la administración regional ya ha dado cumplida respuesta respecto de los integrantes del patrimonio público forestal.

Resulta por tanto de máximo interés a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, darle participación en PEFC España, aceptando la invitación que desde la misma le ha sido facilitada en estos términos. Ello conlleva la aceptación expresa de los derechos y obligaciones contenidos en el capítulo III de los Estatutos de la Asociación PFC España, incluido el pago de las cuotas que como socios del grupo Propiedad Forestal Pública le corresponde.

Conforme al Decreto de la Presidencia nº 31/2023, de 14 de septiembre, modificado por Decreto nº 42/2023, de 21 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, es el Departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices general del Consejo de Gobierno entre otras, en materias de política forestal.

Entre sus órganos directivos, es la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática la que asume las competencias y funciones en materia de gestión, protección y defensa forestal y las política de lucha contra el cambio climático, además y entre otras de las de planificación y gestión de espacios naturales protegidos y espacios protegidos de la Red Natura 2000, biodiversidad, así como del fomento, cuidado y protección del medio natural, según el Decreto del Consejo de Gobierno n.º 242/2023, de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. Y en razón de tales competencias y funciones y con fundamento al artículo 19.1 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de





Dirección General de Patrimonio Natural
y Acción Climática

Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la CARM, según lo informado al respecto a fecha 4 de abril de 2024 desde la Secretaría General de la Consejería antes citada, corresponde a la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, llevar a cabo la propuesta de adhesión a que se refiere la presente, con dación de cuentas, en su caso, al Consejo de Gobierno.

Vistos los antecedentes expresados, la propuesta de la Subdirección General de Montes y Áreas Protegidas de fecha 25 de abril de 2024 de incorporación de la Región de Murcia a la Asociación para la Certificación Española Forestal (PEFC España) (también conocida como Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal), que comprende la memoria económica de 15 de marzo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes expresados y en aplicación de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Visto lo dispuesto por el artículo 88.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para la consideración por la Ilustrísima Señora Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, competente para dictar la Resolución que ponga fin al expediente, informo que procedería emitir la misma conforme a la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- APROBAR la incorporación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la Asociación para la Certificación Española Forestal PEFC España (también conocida como Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal), llevando a cabo al efecto la firma del escrito de solicitud de admisión en la Asociación dirigido al Presidente de la misma, de acuerdo con el artículo 9 de sus estatutos.

SEGUNDO.- ADQUIRIR el compromiso del cumplimiento de los estatutos de la Asociación y de las obligaciones que de ellos deriven, entre ellas la del abono de las cuotas legítimamente establecidas por el órgano competente de dicha Asociación.

TERCERO.- DELEGAR en la Subdirección General de Montes y Áreas Protegidas, las acciones que puedan ser necesarias para dar cumplimiento o que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos.





Región de Murcia
Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor
Secretaría Autonómica de Energía,
Sostenibilidad y Acción Climática

Subdirección General de Montes y Áreas Protegidas



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Dirección General de Patrimonio Natural
y Acción Climática

CUARTO. Dar cuenta al Consejo de Gobierno del compromiso de adhesión adquirido.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MONTES Y ÁREAS PROTEGIDAS

(Documento firmado electrónicamente en Murcia, a la fecha indicada al margen)

Justo García Rodríguez

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta que antecede, **RESUELVO** en los mismos términos en ella establecidos.

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y ACCIÓN CLIMÁTICA

P.S. (Orden de 26 de septiembre de 2023, de la Consejería de Medio Ambiente,

Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se designan suplencias

temporales para despacho ordinario de asuntos por vacante, ausencia o enfermedad

de sus Órganos Directivos, BORM N.º 225 de 28/09/2023)

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE ENERGÍA, SOSTENIBILIDAD Y ACCIÓN CLIMÁTICA

(Documento firmado electrónicamente en Murcia, a la fecha indicada al margen)

María Cruz Ferreira Costa

01/05/2024 13:01:39

26/04/2024 15:06:04 FERREIRA COSTA, MARIA CRUZ

GARCIA RODRIGUEZ, JUSTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-344a3e0c-07aa-4f23-4004-00505096280

